



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS NAVIDEÑAS, NAVIDAD 2025

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN CONCURSO DE FACHADAS

1.- Podrán participar en el concurso aquellas personas o colectivos que decoren (fachadas, balcones, ventanas, terrazas, jardines) que den al exterior.

2.- El plazo para inscribirse comenzará desde el siguiente día a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y finalizará 17 de diciembre a las 14:00 horas.

3.- Las inscripciones se harán en el Registro General del Ayuntamiento en la sede electrónica de la entidad o de forma presencial en las oficinas del Consistorio en horario de 08:00h a 14:00h. En dichas inscripciones, deberá constar lo siguiente: nombre, apellidos, teléfono y dirección postal dónde esté la decoración.

4.- La temática será decoración navideña. Las decoraciones deben estar instaladas del 19 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026.

5.- El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros: un concejal del Ayuntamiento y cuatro miembros de diferentes asociaciones de la localidad, la designación de los mismos será incluida mediante Resolución de Alcaldía en el expediente. El jurado visitará las decoraciones y hará una valoración conforme al siguiente punto de estas bases. De igual forma, ningún miembro del Jurado podrá formar parte de este concurso como participante.

6.- Los puntos a valorar serán los siguientes:

Cada miembro del jurado puntuará la decoración del 1 al 5 puntos. La suma de todos los puntos recibidos, por los miembros del citado jurado, dará lugar a las fachadas ganadoras del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión las puntuaciones irán del 1 al 3 y así sucesivamente, hasta que haya un claro ganador.

Las valoraciones serán conforme a:

- Originalidad
- Diseño
- Iluminación
- Fomento de valores locales
- Cantidad y tipología de materiales reciclados y empleados.

7.- Los ganadores serán determinados por la valoración pertinente del Jurado. Dicha valoración, se realizará el día que el jurado visite las fachadas, levantando un acta del resultado final de la valoración efectuada por un funcionario del Ayuntamiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

8.- La participación, supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá sobre todas las cuestiones no previstas en estas bases.

9.- El Ayuntamiento podrá difundir las imágenes de las fachadas de los participantes en redes sociales y sus canales de comunicación, reconociendo la participación vecinal y la difusión de este tipo de iniciativas municipales.

D. ALEJANDRO MADEJÓN JAREÑO
ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE CALZADILLA.

DOCUMENTO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

